



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.  
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Dirección General de Deportes  
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE LA CARRERA “MADRID MARCHA” 2023.

### 1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid del evento deportivo “**MADRID MARCHA**” 2023.

### 2.- LUGAR, DURACIÓN Y CONTENIDO DEL EVENTO

La carrera englobará las tres pruebas siguientes:

- Categoría Absoluta: distancia de 10 Km. Inicio: 10:30 h.
- Categoría Sub 18- Sub20: distancia de 5 Km. Inicio: 09:30 h.
- Categorías Sub14- Sub16: distancia 3 Km. Inicio: 09:00 h.

La Carrera, con las tres pruebas indicadas, se celebrará el día 30 de abril de 2023, en el circuito urbano homologado de 1 Km., situado en la Calle Gran Vía de la ciudad de Madrid, entre la Plaza de Callao y la Red de San Luis. Estos recorridos contarán con todos los permisos necesarios, estando previsto el inicio del evento a las 09:00 h. y la finalización, aproximadamente a las 11:30, con la ceremonia de entrega de trofeos y clausura del mismo.

### 3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

**Primera.-** La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

**Segunda.-** La Comunidad de Madrid adquiere la condición de PATROCINADOR OFICIAL DE LA CARRERA “MADRID MARCHA” en su segunda edición, a celebrar en 2023, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

**Tercera.-** La adjudicataria, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en el evento y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del mismo, así como anteriormente o con posterioridad a la carrera.

En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, al menos, en los siguientes soportes:

- a) Todos los medios digitales de la carrera: página web y redes sociales
- b) Todos los soportes publicitarios oficiales entre los que se encuentran carteles oficiales, planos del recorrido, flyers promocionales, carpetas de prensa, acreditaciones, etc.
- c) En todas las notas de prensa y comunicados
- d) En las vallas del circuito, arco de salida/meta, banderolas y cualquier otro soporte vinculado a la carrera.
- e) Cuña publicitaria de la Comunidad de Madrid el día de la prueba y mención de la colaboración de la Comunidad de Madrid en su organización, por megafonía.
- f) Podium de vencedores, premiación y estructuras publicitarias vinculadas.
- g) Trasera de prensa / *photocall* de actos Institucionales con motivo del evento como el acto de presentación, ruedas de prensa, entrega de medallas, etc.
- h) Retransmisión en *streaming*, y cualquier otra que, en su caso, se realice.
- i) Toda la cobertura mediática de la prueba: prensa escrita, revistas especializadas, radio, televisión.

Además, la Comunidad de Madrid tendrá acceso a contenido gráfico y audiovisual vinculado a la carrera, para uso de los canales de comunicación de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la patrocinada, como organizadora, entregará a la Comunidad de Madrid, para sus autoridades y representantes institucionales, 20 invitaciones para acceso a la zona preferente, con el fin de seguir el desarrollo de las carreras.

La patrocinada, por otra parte, invitará a representantes de la Comunidad de Madrid a todos los eventos que se organicen con motivo de la celebración de la carrera y, en especial, a los actos de presentación, inauguración y entrega de trofeos.

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, ésta deberá ser aprobada previamente por los representantes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.

**Cuarta.-** Toda la organización, producción y montaje del referido evento, correrá por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos.

**Quinta.-** La patrocinada garantiza la participación en la prueba de corredores de primer nivel, acordes a la categoría de la prueba.

**Sexta.-** La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recoja tanto el desarrollo de las carreras como, especialmente, los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

**Séptima.-** Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento, con restitución de las cantidades en su caso percibidas.

#### 4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

La dirección de los trabajos objeto del presente pliego, corresponderá al Subdirector General de Gestión Deportiva de la Dirección General de Deportes.

En Madrid, en la fecha de la firma  
EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Firmado digitalmente por: BENZO SAINZ FERNANDO  
Fecha: 2023.01.24 14:16

Fdo.: Fernando Benzo Sainz